

DECRETO EXENTO N° ~~1285~~

RECOLETA,

30 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 970 del 25 de marzo del 2015, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar el Servicio denominado "Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Hardware y Soporte Software Plataforma Computacional, Cementerio General".
- 2.- Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2507-5-LE15.
- 3.- Acta de Apertura de la Licitación de fecha 08 de abril 2015, con la proposición de la adjudicación.
- 4.- El Informe emitido por la Comisión de Evaluación de Licitación del Cementerio General, que contiene la evaluación de la oferta presentada, en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a la Empresa Jaime Andrés Urrea Aranguiz. RUT [REDACTED] por ser conveniente a los intereses del Cementerio General.
- 5.- El acuerdo N° 66 de fecha 21 de abril 2015 del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" (Ley de Compras Públicas), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha,

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE ACUERDO N° 66/15 del Concejo Municipal que Adjudica la Propuesta Pública denominada "Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Hardware y Soporte Software Plataforma Computacional, Cementerio General", a la Empresa, Jaime Andrés Urrea Aranguiz. [REDACTED] por la suma de \$1.332.800 (un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos) valor mensual IVA incluido, por un plazo de 24 meses conforme a lo establecido en las Bases Administrativas..
- 2.- CORRESPONDERÁ al Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incluir las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales.
- 3.- DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato a la Unidad de Informática del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Servicio (ITS).
- 4.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario por el Sr. Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
- 5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ITEM 215.22.06.007. "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 14 de enero 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL ADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/ETP/PGO/MSB/RSC/RSP/AM/mam

